

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución definitiva de convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Ayudante Ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 1998)

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6, resolución definitiva, del punto F), proceso de selección y adjudicación de plazas, de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de RENFE ha acordado publicar resolución definitiva de dicha convocatoria, que es la que a continuación se expresa:

N.º documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada	
		Código	Municipio
5.636.017-M	Iglesias Aliaga, Manuel .....	60000	Madrid.
399.674-A	Rubio Castro, Ana María .....	60000	Madrid.
17.865.578-Y	Prat Gil, Segismundo .....	71801	Barcelona.
2.099.530-K	Rodríguez Garzón, César .....	60000	Madrid.
50.289.324-P	Garrido Rubín, Miguel Ángel .....	60000	Madrid.
12.729.611-P	Alegre González, Juan Jesús .....	11600	Irún.
19.892.054-K	Grijalbo Alarcón, Carmen .....	71801	Barcelona.
39.161.935-L	Sola Cendón, Elena .....	71801	Barcelona.
39.853.397-D	Fortuny Aguiló, Eduard .....	71801	Barcelona.
37.626.241-N	Molinas Franch, Pedro .....	71801	Barcelona.
12.204.698-R	Garrido Puerto, Ángel .....	60000	Madrid.
9.722.666-Z	De la Cuesta García, Marcos .....	11600	Irún.
77.604.632-X	Alache Sánchez Migallón, Antonio Luis .....	71801	Barcelona.
20.412.265-H	Ramírez López, Antonio .....	71801	Barcelona.
52.082.718-T	Perona Ramírez, Alejandro .....	60000	Madrid.
38.556.781-H	López García, Francisco Javier .....	71801	Barcelona.
807.856-G	Chércoles Romero, José Ramón .....	60000	Madrid.
12.212.231	Negro Lobo, José Ramón .....	60000	Madrid.
22.541.577-J	Peris Alcover, Rafael .....	60000	Madrid.
38.430.365-X	Núñez Doval, Manuel .....	71801	Barcelona.
33.258.600-W	Beiro Mosquera, Ángela .....	60000	Madrid.
72.570.816-C	Ormazábal Iturrioz, Pedro .....	11600	Irún.
17.209.247-A	Martínez Lite, Rosendo .....	71801	Barcelona.
10.027.411-D	Santalla Tejedor, Ana Isabel .....	60000	Madrid.
19.466.548-S	Martínez Medina, Antonio .....	60000	Madrid.
34.044.512-G	Fernández Reyes, Francisco José .....	60000	Madrid.
38.048.941-H	Roselló Castella, Josep Maria .....	71801	Barcelona.
12.226.031-J	Bajo Lorenzo, Tomás .....	11600	Irún.
5.138.350-N	Cañadas Morcillo, Julio Joaquín .....	71801	Barcelona.
50.675.713-C	Casado Huerta, Consuelo .....	60000	Madrid.
2.201.834-K	Martínez Huertas, Manuel .....	60000	Madrid.
7.926.739-L	Martínez Cabeza, Ricardo .....	60000	Madrid.
7.217.675-E	Ruiz López, Francisco Jesús .....	60000	Madrid.
50.061.229-G	Gallego Ortiz, Fernando .....	60000	Madrid.
35.418.833-Y	Durán Rodríguez, Benito .....	60000	Madrid.
37.370.440-V	Polo Torrecilla, Francisco Javier .....	60000	Madrid.
40.278.678-C	Martín Medina, José Antonio .....	60000	Madrid.
11.804.974-V	Menéndez Acosta, Juan Ignacio .....	60000	Madrid.
38.429.663-K	Salas Merino, Félix .....	60000	Madrid.
38.474.264-W	Sanjuanes Guilarte, José Luis .....	60000	Madrid.

Teléfonos de información: 91 540 31 53 y 91 540 31 76.

Madrid, 6 de octubre de 1999.—El Director Corporativo de Organización y Recursos Humanos, Juan Fernández Álvarez.—42.928.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### Dirección General de Formación Profesional y Educativa

Notificación de la resolución de un expediente sancionador por justificación incompleta de una subvención

Al no haberse podido practicar la notificación conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dis-

puesto en el mismo artículo, por el presente anuncio se notifica a la Confederación Estatal de Asociaciones de Estudiantes-Unión de Estudiantes (CEAUE-UDE), cuyo Presidente es don Antonio Berenguer Ramón, la resolución de un procedimiento sancionador por infracción administrativa, justificación incompleta de una subvención recibida del Ministerio de Educación y Cultura, tipificada en el artículo 82.1.d) del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

La resolución del procedimiento sancionador, por la que se impone a la citada Confederación una multa de 5.196.426 pesetas, correspondiente a la cantidad no justificada y la pérdida, durante un plazo de dos años, de la posibilidad de obtener subvenciones públicas, se encuentra a su disposición junto con el resto de documentación obrante en el expe-

diente en el Ministerio de Educación y Cultura, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación. Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 11 de octubre de 1999, la Directora general, Dolores de la Fuente Vázquez.—42.712.